



DECRETO

Expediente nº: 1492/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-1855, de fecha 11 de julio de 2023, presentadas por D. Jose Manuel Alamo González con DNI ***9459** en representación del PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS, con CIF G-76695501, solicitando subvención para el desarrollo del Proyecto Deportivo, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.*

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 21 de julio de 2023, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-1855, de fecha 11 de julio de 2023, presentadas por D. Jose Manuel Alamo González con DNI ***9459** en representación del PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS, con CIF G-76695501, solicitando subvención para el desarrollo del Proyecto Deportivo.*

Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Presupuestaria 34100.48020 “Subvención Asociación Pesca Recreativa El Marmullo”, Proyecto 2023-005-00001-0012, la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00.-€).

Visto que con este tipo de ayudas se fomenta la práctica deportiva saludable entre las vecinas del municipio y se promociona el municipio en otros lugares.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

1.- Conceder una subvención al PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS, con CIF G-76695501, por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00.-€), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/07/2023
HASH: b36ee028e00a6460c18aa1026200a51

Merla Licet Armas Acosta (2 de 2)
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARÍA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 25/07/2023
HASH: 3c01e301101e0c0b68e5e49ae03369ed

DECRETO
Número: 2023-0542 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 72TFPYD4RA5LL3YA52PP5C7NX
Verificación: <https://elpinardeelhierro.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 34100.48020 "Subvención Asociación Pesca Recreativa El Marmullo", Proyecto 2023-005-00001-0012.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas".

Enterado del Informe de Intervención de fecha 24 de julio de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I. F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMP ORT E
ASOC. PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS	G-766 95501	34100.48020/ 220230005414	300,0 0.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al *del ASOCIACIÓN PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS* con CIF G-76695501 por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00.-€) con cargo a la operación contable RC n.º 220230005414, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I. F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMP ORT E
ASOC. PESCA RECREATIVA RESPONSABLE SUR MARMULLOS	G-76 69550 1	34100.48020/ 220230005414	300,0 0.-€





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación social completa, N.I.F. o C.I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-0542 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 72TFPYD4RA5L3YA52PP5C7NX
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

